



TRASLADO EN LISTA

PROCESO	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
DEMANDANTE	RINA AIDE HOYOS ACUÑA
CAUSANTE	FABIÁN EMIRO ARCE MIRANDA
RADICADO	7042931840012022-00054-00
NATURALEZA DEL TRASLADO	RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se procede a:

Hoy SIETE (07) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m., se fija el presente Traslado electrónico en el micrositio del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre, como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de recurso de Reposición en subsidio Apelación y Recurso de Apelación presentados por la parte demandada, en contra el auto proferido por este juzgado en fecha 19 de septiembre de 2022.

Corriendo los términos de traslado de tres (3) días, desde el día siguiente hábil de la fijación.

Corren los días 09, 12 y 13 de diciembre de 2022.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario